



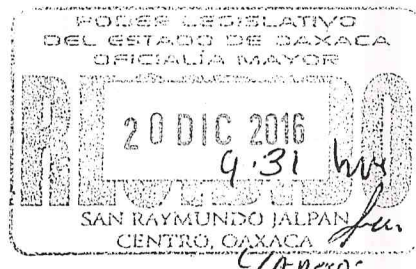
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 20 de diciembre de 2016.

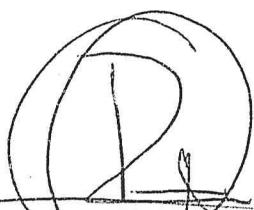
OFICIO No. LXIII/RERG/016/2016

**LIC. IGMAR FRANCISCO MALDONADO MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIII LEGISLATURA.
PRESENTE.**



Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito atentamente se inscriba para el Orden del Día de la Sesión del próximo miércoles 21 del mes en curso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 7° DE LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.

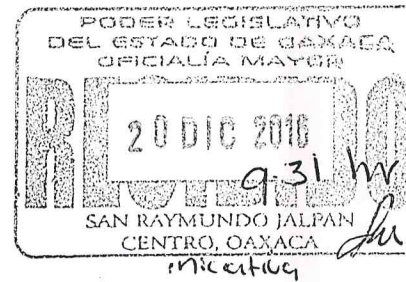


ATENTAMENTE

DIP ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA



PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 7° DE LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL ESTADO DE OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Quien suscribe, Rosa Elia Romero Guzmán, diputada del Partido del Trabajo de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 de la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 7° de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, **al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

La inversión en Ciencia, Tecnología e Investigación ha sido fundamental para el crecimiento de varios países con altos niveles de desarrollo humano. Según datos del Comité Técnico Especializado en Estadísticas de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONACYT, Corea del Sur invierte el 4.36 por ciento de su Producto Interno Bruto (PIB), en éste rubro o Finlandia cuya inversión alcanzó el 3.5 por ciento en el mismo sentido.

El mismo Comité a nivel nacional y en esa lógica, señala a Jalisco como la entidad que destina mayor porcentaje de su presupuesto estatal, con 0.66 por ciento,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

seguido de Sinaloa con 0.45 por ciento y Yucatán con 0.44 por ciento. Cuando nuestro Estado invierte sólo el 0.03 por ciento.

La inversión que realizan estas entidades no ha sido un trabajo en solitario, es resultado de la unión de esfuerzos de diversos actores tales como: Gobiernos Estatales, Consejo Locales de Ciencia y Tecnología, Comisiones Legislativas, Investigadores y Sociedad Civil. Así como una legislación que obliga a una inversión mínima para el desarrollo de éste sector.

En el caso de Oaxaca, para alcanzar los objetivos planteados en la Agenda de Innovación para el 2025, debemos crear sinergia entre el Gobierno del Estado, Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología, Investigadores, Sociedad Civil y la Comisión Permanente de Ciencia Tecnología e Innovación.

Esta Agenda destaca que nuestro estado cuenta con una enorme riqueza en recursos naturales, culturales y gastronómicos entre muchos otros, los cuales buscamos conservarlos y transmitirlos de generación en generación. Dichos recursos, han sido particularmente potencializados en ciertas áreas de especialización tales como el sector alimentario, que genera más del 35 por ciento de los puestos de trabajo en el estado. Éste sector se sustenta en una amplia biodiversidad de especies, variedades y características genéticas, y ha contribuido al desarrollo de empresas en el ámbito nacional e internacional sustentados en diferentes productos de origen oaxaqueño.

En el ámbito de los recursos naturales, el área de la madera y sus derivados tiene una especial relevancia pues contamos con importantes macizos forestales en la Sierra Norte y en la Sierra Madre del Sur, así como selvas en la costa sur y en la región de los Chimalapas, sitios donde se han impulsado diversas actividades de

explotación del bosque e industrialización de la madera particularmente con empresas mancomunadas.

Otro aspecto relevante donde nuestra entidad se ha posicionado a nivel nacional e internacional es el turismo. El cual ha contribuido de manera significativa al crecimiento económico y al desarrollo social de diversas zonas de México y particularmente de nuestro estado. Muestra de ello es la gran riqueza cultural que se muestra en la Guelaguetza, considerada como la máxima expresión del folclore mexicano, además de playas y litorales, donde se ubica uno de los centros turísticos más importantes del pacífico que cuenta con certificaciones internacionales por su excelente manejo en el cuidado del medio ambiente, Bahías de Huatulco.

Y qué decir de las zonas arqueológicas y de los sitios declarados Patrimonio de la Humanidad como lo son el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca y Monte Albán.

Por otro lado, el estado se ha colocado como el primer lugar de generación de energías renovables, situación que permite la presencia de grupos internacionales líderes del sector y que nos da la oportunidad de poder generar un elevado potencial de energía de casi 40 mil mega watts, teniendo actualmente una capacidad instalada de 2 mil 600 mega watts, según datos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (CONACYT).

En éste sentido la participación de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Honorable Congreso del Estado debe convertirse en un actor fundamental que coadyuve no sólo a mejorar el marco jurídico, sino también para emitir opiniones al interior del Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología, lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

cual hasta el momento la ley en la materia no lo establece, por lo que se propone en éste acto adicionar una fracción XVII al Artículo 7° de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca con la finalidad de incluir al Poder Legislativo por medio de la Comisión antes señalada, como VOCAL en el Consejo Oaxaqueño de Ciencia Tecnología, reforma que no implicaría ningún impacto presupuestal al Organismo Público, ni al Congreso toda vez que es un cargo honorario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XVII al Artículo 7° de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- El COCyT estará integrado de la siguiente manera:

I.- Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría de Economía;

II.- Un Secretario Ejecutivo, quien también fungirá como Director General del Consejo.

III.- Secretario de Finanzas, Vocal;

IV.- a XVI

XVII.- El Presidente de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación del H. Congreso del Estado, Vocal.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.


Dip. Rosa Elia Romero Guzmán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 19 de diciembre del 2016